



www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

AUTO AT

Expediente:	110013337-044-2022-00126-00
Accionante:	YOLANDA DURÁN RODRÍGUEZ
Accionado:	COORDINACION DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS – MINISTERIO DE DEFENSA-
Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

La señora Yolanda Durán Rodríguez, identificada con C.C. 39.538.005, a través de apoderado judicial, presenta acción de tutela contra el Ministerio de Defensa y la Coordinación de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa, con el fin de obtener la protección de su derecho fundamental de petición.

Al observar el expediente se advierte el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a admitir la acción de la referencia y, se tendrá como pruebas los documentos obrantes a folios 5 a 87 del archivo digital denominado “Demanda y anexos 2022-00126”.

Finalmente, en atención a la situación actual de salubridad pública que atraviesa el país con ocasión del COVID-19, y de acuerdo con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, la totalidad de los trámites se deberán surtir por medio electrónico.

Conforme lo anterior, y para los fines pertinentes, los informes que se rindan y las manifestaciones a que haya lugar, deberán remitirse al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela incoada por Yolanda Durán Rodríguez, identificada con C.C. 39.538.005, a través de apoderado judicial, en contra de la el Ministerio de Defensa y la Coordinación de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al Dr. Diego Andrés Molano Duarte, en calidad de Ministro de Defensa, o a quien haga sus veces, para que dentro del perentorio término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de tal diligencia, rinda informe sobre los hechos que originaron la acción de tutela, aportando los soportes probatorios inherentes al caso que le permita ejercer su derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a la Dra. Diana Carolina Arango Duarte, en calidad de Coordinadora de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa, o a quien haga sus veces, para que dentro del perentorio término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de tal diligencia, rinda informe sobre los hechos que originaron la acción de tutela, aportando los soportes probatorios inherentes al caso que le permita ejercer su derecho de defensa y contradicción.

CUARTO: Tener como pruebas los documentos obrantes a folios 5 a 87 del archivo digital denominado "Demanda y anexos 2022-00126".

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al Dr. Jorge Enrique Gaviria Alturo, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.713 y Tarjeta Profesional No. 246.458 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido, previa verificación de sus antecedentes, en atención al Certificado No. 387391 del 28 de abril de 2022 expedido por el C.S.J.

SEXTO: NOTIFICAR a las partes a través de las direcciones electrónicas dispuestas y/o manifestadas para tal fin.

SÉPTIMO: PRECISAR, que la totalidad de los trámites a efectuar dentro de las presentes diligencias, se realizarán por medio electrónico, teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>29 DE ABRIL DE 2022</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>

Firmado Por:

Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Funcionario 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b39ecc4e1b2e97b2b98a67e7ddbc38ca853dc769ef93c7501d7c6606e7a0849e

Documento generado en 28/04/2022 11:18:00 AM

Expediente: 110013337044-2022-00126-00
Accionante: YOLANDA DURÁN RODRÍGUEZ
Accionado: COORDINACION DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS MINISTERIO DE DEFENSA
Referencia: ACCIONES DE TUTELA
AUTO

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>